

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00883 00

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la entidad ejecutante (acompañada por el poder que se le otorga para realizar este acto procesal), donde se manifestó el pago de las cuotas en mora de obligación ejecutada y solicita la terminación del proceso. El Juzgado con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real a favor de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra OMAR VICENTE ROSERO GONZÁLEZ por pago de las cuotas en mora.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciase.

Tercero: Se niega la solicitud de desglose de los documentos base de ejecución en razón que esta actuación se desarrolló en forma virtual y la parte ejecutada manifestó tener en su poder esta documentación.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64a4d7f81a90993caee94f86a113e36b4d4d447800532da6f2b19d718aebd6
13**

Documento generado en 26/08/2021 04:55:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**